

Ref.: DGIA/SPDIA/

### INFORME SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO

Proyecto de decreto del Consell por el que se regulan los órganos de la Generalitat de coordinación, participación y protección de la infancia y la adolescencia

## 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO DE DECRETO DEL CONSELL POR EL QUE SE REGULAN LOS ÓRGANOS DE LA GENERALITAT DE COORDINACIÓN, PARTICIPACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

El presente decreto tiene por objeto establecer la composición, funciones y el régimen jurídico de los órganos de participación infantil y adolescente de la Generalitat, el Consejo de Infancia y Adolescencia de la Comunitat Valenciana y el Consejo Infantil y Adolescente del Sistema de Protección; de los órganos colegiados para la protección de la infancia y la adolescencia, la Comisión de Protección de la Infancia y la Adolescencia y la Comisión de Adopción y Alternativas Familiares; y de la Comisión Interdepartamental de Infancia y Adolescencia todos ellos creados por la ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la Infancia y la adolescencia.

## 2. EVALUACIÓN PREVIA DEL IMPACTO EN FUNCIÓN DEL GÉNERO

Este apartado pretende recoger la información sobre cual es la situación de la infancia y la adolescencia en este ámbito, a fin de identificar posibles desigualdades de género de partida.

Según los datos extraídos del portal estadístico de la Generalitat Valenciana, actualmente en la Comunitat Valenciana viven 890.387 personas menores de 18 años de edad. Constituyen el 17,87 % del total de 5.003.769 habitantes del territorio autonómico. Del total de la población menor de 18 años de edad de la Comunitat Valenciana, el 48,5 % corresponde a niñas y adolescentes de género femenino y 51% corresponde a niños y adolescentes de género masculino. La población infantil y adolescente desagregada por años y género, es la siguiente:

	Mujer	Hombre
0 años	17.737	18.792
1 año	19.942	21.315
2 años	21.092	22.426
3 años	22.548	23.493
4 años	22.413	23.962
5 años	24.008	23.900
6 años	24.374	25.143

7 años	25.375	26.303
8 años	25.914	27.090
9 años	27.651	27.562
10 años	27.651	29.423
11 años	26.946	28.527
12 años	26.638	28.045
13 años	26.120	27.310
14 años	25.653	27.331
15 años	25.481	26.696
16 años	24.067	25.708
17 años	23.870	25.488
SUBTOTAL	431.873	458.514
<b>TOTAL</b>	<b>890.387</b>	

De los datos extraídos de la web “Infancia en datos” publicada por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 en coordinación con UNICEF-Comité Español, observamos los siguientes porcentajes en la Comunitat Valenciana:

#### Educación

- **Abandono escolar temprano.**

Abandono escolar temprano del total de alumnado de género femenino: 16,1%.

Abandono escolar temprano del total de alumnado de género masculino: 24,20%.

- **Alumnado de etnia gitana que a los 12 años de edad ha completado la Educación Secundaria.**

Del total del alumnado de género femenino de etnia gitana de 12 años de edad, el 86,68 % completa la Educación Secundaria.

Del total del alumnado de género masculino de etnia gitana de 12 años de edad, el 81,80 % completa la Educación Secundaria.

- **Alumnado que se gradúa de la Educación Secundaria Obligatoria.**

Del total del alumnado de género femenino en Educación Secundaria Obligatoria, el 79,69 % completa la Educación Secundaria.

Del total del alumnado de género masculino en Educación Secundaria Obligatoria, el 70,10 % completa la Educación Secundaria.

De los datos extraídos de ESTUDES 2019 publicado por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social Secretaría de Estado de Servicios Sociales, observamos los siguientes porcentajes en la Comunitat Valenciana:

### Salud y Seguridad

- **Consumo de alcohol en los últimos 12 meses (entre los 14-18 años)**

Del total de población femenina entre los 14-18 años, el 77,5% ha consumido alcohol en los últimos 12 meses.

Del total de población masculina entre los 14-18 años, el 74,1% ha consumido alcohol en los últimos 12 meses.

- **Consumo de tabaco en los últimos 12 meses (entre los 14-18 años)**

Del total de población femenina entre los 14-18 años, el 38,5% ha consumido tabaco en los últimos 12 meses.

Del total de población masculina entre los 14-18 años, el 31,4% ha consumido tabaco en los últimos 12 meses.

- **Consumo de cannabis en los últimos 12 meses (entre los 14-18 años)**

Del total de población femenina entre los 14-18 años, el 25,9% ha consumido cannabis en los últimos 12 meses.

Del total de población masculina entre los 14-18 años, el 29,2% ha consumido cannabis en los últimos 12 meses.

- **Uso compulsivo de internet (entre los 14-18 años)**

Del total de población femenina entre los 14-18 años, el 23,4% ha hecho un uso compulsivo de internet en los últimos 12 meses.

Del total de población masculina entre los 14-18 años, el 16,4% ha hecho un uso compulsivo de internet en los últimos 12 meses.

De los datos extraídos del Diagnóstico de la situación de la infancia y la adolescencia en la Comunitat Valenciana elaborado por Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives, observamos los siguientes porcentajes en la Comunitat Valenciana:

- **Interrupción del embarazo de niñas y adolescentes menores de 19 años**

11, 5% de la población menor de 19 años.

De los datos extraídos de la web del Instituto Nacional de Estadística, observamos los siguientes datos a nivel estatal en 2018:

- **Víctimas de violencia de género menores de 18 años**  
677 mujeres
- **Denunciados por violencia de género menores de 18 años**  
103 hombres

De los datos extraídos del Portal Estadístico de Criminalidad. Ministerio del Interior, observamos los siguientes datos a nivel estatal y de la población en general en 2018. No se dispone de datos segregados por edad:

- **Víctimas de delitos contra la libertad o indemnidad sexual. Datos población general a nivel estatal.**  
8.018 mujeres  
1.491 hombres

#### Infancia y adolescencia en situación de vulnerabilidad

De los datos extraídos de la Dirección General de Infancia y Adolescencia en el primer trimestre de 2020, observamos:

A fecha de 25-04-2019	<i>Acogimiento residencial</i>		<i>Acogimiento Familia extensa</i>		<i>Acogimiento Familia educadora</i>		<b>TOTAL</b>	
	<b>H</b>	<b>M</b>	<b>H</b>	<b>M</b>	<b>H</b>	<b>M</b>	<b>H</b>	<b>M</b>
<b>POR MODALIDAD DE ACOGIMIENTO</b>								
<b>0-3 años</b>	21	28	69	53	91	57	<b>181</b>	<b>138</b>
<b>4-6 años</b>	15	7	89	94	41	37	<b>145</b>	<b>138</b>
<b>7-10 años</b>	84	58	208	172	88	71	<b>380</b>	<b>301</b>
<b>11-14 años</b>	254	189	336	310	94	103	<b>684</b>	<b>602</b>
<b>15 hasta 18 años</b>	728	229	244	294	66	55	<b>1.038</b>	<b>578</b>
<b>+18 años</b>	16	3	7	1	0	12	<b>23</b>	<b>16</b>
SUBTOTAL	1.118	514	953	924	380	335	<b>2.451</b>	<b>1.773</b>
<b>TOTAL POR MODALIDAD DE ACOGIMIENTO</b>	<b>1.632</b>		<b>1.877</b>		<b>715</b>		<b>4.224</b>	

ABUSOS SEXUALES Y/O EXPLOTACIÓN SEXUAL	Alicante		Castellón		València		TOTAL C.V.	
	SEXO	V	M	V	M	V	M	V
Nº de niños/as atendidos	14	35	9	6	18	22	41	63
<b>Nº TOTAL DE NIÑOS/AS POR PROVINCIA</b>	<b>49</b>		<b>15</b>		<b>40</b>		<b>104</b>	

### Infancia y adolescencia en Consejos de Infancia y Adolescencia de participación municipales

De los datos extraídos de la Dirección General de Infancia y Adolescencia en el primer trimestre de 2020, observamos:

- Infancia y adolescencia que forman parte de los consejos de participación municipales segregada por sexo.

Niñas	Niños	Total
570	453	1.023

- Infancia y adolescencia que forman parte de los consejos de participación municipales segregada por edad.

	Consejeras y Consejeros
6- 7 años	24
8-9 años	130
10-12 años	601
13-15 años	213
16-17 años	52
18 años o más	3
<b>Total</b>	<b>1.023</b>

### 3. MEDIDAS PARA ELIMINAR DESIGUALDADES Y PROMOVER LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES

La Ley 4/2005 define la integración de la perspectiva de género como la “consideración sistemática de las diferentes situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres, incorporando objetivos y actuaciones específicas dirigidas a eliminar las desigualdades y promover la igualdad en todas las políticas y acciones, a todos los niveles y en todas sus fases de planificación, ejecución y evaluación”.

Partiendo de esta situación de desigualdad de las mujeres, si añadimos el papel subordinado y de invisibilidad de la infancia y la adolescencia, obtenemos como resultado una infancia y adolescencia femenina que no parte con las mismas condiciones de igualdad que la infancia y adolescencia masculina. Es por ello, que las políticas públicas deben intervenir para modificar el sistema y corregir las asimetrías de poder.

Dado que la situación de desigualdad es una cuestión política, la regulación de la composición, de las funciones y del régimen jurídico de los órganos de garantía de los derechos de la Infancia y la Adolescencia facilitará identificar las posiciones, condiciones, estereotipos y otras formas generadoras de desigualdad con el objeto de generar las condiciones para la construcción de una sociedad igualitaria.

### **Impacto directo del Proyecto de decreto del Consell por el que se regulan los órganos de la Generalitat de coordinación, participación y protección de la infancia y la adolescencia**

Si bien el decreto tiene un impacto de género general, con el uso de un lenguaje inclusivo y con la finalidad de promoción de la participación y los derechos de la infancia y la adolescencia, cada órgano al tener sus propias funciones, también promueve sus propias medidas que tienen un impacto directo de género. El impacto directo clasificado por órganos, es el siguiente:

#### **El Consejo de Infancia y Adolescencia de la Comunitat Valenciana**

De acuerdo con el artículo 182.1 de la Ley 26/2018, el Consejo de Infancia y Adolescencia de la Comunitat Valenciana, es el órgano mediante el cual la Generalitat hace efectivo el derecho de niños, niñas y adolescentes a ser escuchados colectivamente en los asuntos que les conciernen.

Sin duda alguna, que las niñas, niños y adolescentes tengan voz propia y espacios donde ejercer su ciudadanía activa, favorece una sociedad igualitaria ya que son ellas y ellos quienes mejor conocen su realidad, sus necesidades y fortalezas. Las decisiones, propuestas y acciones que procedan de dicho Consejo tienen como objetivo promocionar los derechos de la infancia y la adolescencia, y por tanto, de forma transversal o directa, romper con las estructuras culturales heteropatriarcales que mantienen desigualdades de género que afectan directamente a las mujeres y estereotipo basados en el género que afectan a mujeres y hombres. De este modo, no solo se eliminan las desigualdades sino que se crea relaciones basadas en el buen trato y por tanto, mejora la calidad de vida.

Además, en el citado artículo 181, en el punto 2, apartado 5.e) hace mención expresa a la paridad de género, indicando que en su composición se deberá garantizar la paridad entre hombres y mujeres. Lo cual tiene un claro impacto directo en el género. Históricamente, a la mujer se le ha negado el acceso a los puestos de poder y de toma de decisiones, se le ha educado para mantener una actitud sumisa. La composición paritaria de este órgano posibilita el espacio de que ellas tengan su propia voz y hablen de su realidad, pero se da un paso más, fomenta la participación de la mujer en espacios de toma de decisiones, eliminando el rasgo cultural de sumisión. Mujeres que opinan y toman decisiones durante su infancia y adolescencia será muy probable que tengan la seguridad en sí mismas en un futuro para sentirse capaces de formar parte de los espacios de poder. Por otro

lado, hombres que desde la infancia y la adolescencia han aprendido a escuchar y tener en cuenta la opinión de la mujer, será muy probable que en un futuro vean con naturalidad y normalidad que las mujeres ocupen puestos de poder.

Es por ello, que en el Proyecto de decreto del Consell por el que se regulan los órganos de la Generalitat de coordinación, participación y protección de la infancia y la adolescencia, el órgano mantiene la paridad de género con la siguiente composición:

- a) 3 niñas y 3 niños, de hasta 12 años, y 6 adolescentes de hasta 18 años distribuidos paritariamente, en representación de los consejos locales de infancia.
- b) 2 niñas y 2 niños, de hasta 12 años, y 4 adolescentes de hasta 18 años distribuidos paritariamente, en representación del Consejo Infantil y Adolescente del Sistema de Protección.
- c) 2 niños, niñas o adolescentes de hasta 18 años, distribuidos paritariamente, en representación del Consejo de la Juventud.
- d) 2 niños, niñas o adolescentes de hasta 18 años, distribuidos paritariamente, en representación del Consell Escolar de la Comunitat Valenciana.

### **El Consejo Infantil y Adolescente del Sistema de Protección**

De acuerdo con el artículo 96 de la Ley 26/2018, el Consejo Infantil y Adolescente del Sistema de Protección, es el órgano mediante el cual la Generalitat hace efectivo el derecho de niños, niñas y adolescentes bajo la guarda o la tutela de Generalitat a ser escuchados colectivamente respecto de la acción protectora. Al igual que el órgano anterior, en el citado artículo, en el punto 3.c). hace mención expresa a la paridad de género, indicando que en su composición se deberá garantizar la paridad entre hombres y mujeres.

Es por ello, que en el Proyecto de decreto del Consell por el que se regulan los órganos de la Generalitat de coordinación, participación y protección de la infancia y la adolescencia, el órgano mantiene la paridad de género con la siguiente composición:

- a) 3 niñas y 3 niños, de hasta 12 años, y 6 adolescentes de hasta 18 años distribuidos paritariamente, que residen en los hogares y residencias del sistema de protección.
- b) 3 niñas y 3 niños, hasta 12 años, y 6 adolescentes de hasta 18 años distribuidos paritariamente, en representación de la infancia y adolescencia que se encuentran en acogimiento familiar, o en guarda con fines de adopción

Si la participación de la infancia y la adolescencia de la población general es indispensable, sin duda alguna, la participación de la infancia y adolescencia del sistema de protección es prioritaria. Es por ello que en el artículo 140.2 de la citada ley, establece que se promoverá la participación colectiva de las personas acogidas en las decisiones que les afecten, incluida la propia gestión y organización de la residencia u hogar y la programación de actividades.

Este órgano, además de mantener todas las medidas de impacto citadas en el órgano anterior, incide en el impacto directo de género en la infancia y adolescencia en situación de vulnerabilidad. Desgraciadamente, las situaciones de desigualdad de género, se acrecientan en la población en situación de vulnerabilidad y por tanto, en las hijas e hijos de familias en situación vulnerabilidad, que debido a la transmisión generacional de la pobreza, perpetua la situación de desigualdad.

A través de este órgano de participación se impacta de forma positiva en dos ámbitos:

- Ellas y ellos tienen derecho a opinar sobre las medidas y acciones que se tomen sobre la acción protectora, y por tanto, sobre su calidad de vida en su presente y en su futuro. Las características generales del entorno de donde proceden suelen ser entornos de violencia machista, trabajos precarios y totalmente estereotipados según el género, escasa corresponsabilidad parental, dejando el cuidado de las hijas e hijos a la madre, alto índice de drogodependencias, elevado número de embarazos adolescentes, etc. Todas estas características son fuentes de situaciones de desigualdad de género. Es por ello, que mediante la participación de ellas y ellos en la acción protectora y por tanto en la mejora de calidad de vida, sin duda alguna tiene un impacto positivo.
- Fomentar y coeducar en la participación, favorece el empoderamiento de la mujer y el aprendizaje por parte de los hombres a tener en cuenta la opinión de la mujer.

### **La Comisión de Protección de la Infancia y la Adolescencia**

De acuerdo con el artículo 183 de la Ley 26/2018, la Comisión de Protección de la Infancia y la Adolescencia es el órgano competente para la protección de la infancia y la adolescencia mediante el que se garantiza el carácter colegiado e interdisciplinar de las decisiones en esta materia.

Por todas características de las familias en situación de vulnerabilidad expuestas en el punto anterior, establecer la composición, funciones y el régimen de la comisión que se encarga de dicha acción protectora, tiene un impacto directo de género, especialmente en la asunción de la tutela por violencia de género en el hogar o abusos sexuales.

### **La Comisión de Adopción y Alternativas Familiares**

De acuerdo con el artículo 183 de la Ley 26/2018, la Comisión de Adopción y Alternativas Familiares es el órgano mediante el que se garantiza el carácter colegiado e interdisciplinar de las decisiones relativas a la adopción o a otras medidas estables de integración familiar.

La adopción u otras medidas estables de integración familiar para la infancia y adolescencia que forma parte del sistema de protección, tiene un impacto de género en las niñas y adolescentes, dotándoles de un espacio seguro donde desarrollar sus capacidades y lejos de ambientes que mantienen los elementos represores para el empoderamiento de la mujer. Además, tiene un impacto de género para los niños y adolescentes que crecen y



aprenden en un espacio seguro con relaciones sanas e igualitarias entre mujeres y hombres, posibilitando un crecimiento personal positivo y por lo tanto unas relaciones sanas y de respeto con las mujeres que le rodean.


#### La Composición de la Comisión Interdepartamental de Infancia y Adolescencia

De acuerdo con el artículo 175 de la Ley 26/2018, La Comisión Interdepartamental de Infancia y Adolescencia con competencias en materia de promoción y protección de los derechos de este sector de población cuyo objeto es coordinar las acciones de los distintos departamentos del Consell que desarrollen actuaciones que incidan en dichos derechos.

Establecer la composición, funciones y el régimen de la comisión con competencias en materia de promoción y protección de los derechos, tiene un impacto directo de género ya que es a través de los derechos sociales y por tanto las políticas públicas, como se alcanza una sociedad igualitaria.

#### 4. VALORACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO

Positivo, ya que el objeto proyecto de decreto del Consell por el que se regulan los órganos de la Generalitat de coordinación, participación y protección de la infancia y la adolescencia es establecer la composición, funciones y el régimen jurídico de los órganos de promoción y protección de los derechos de la infancia y la adolescencia, y por tanto compensar las desigualdades existentes y evitar la generación de nuevas desigualdades que se puedan dar en la infancia y la adolescencia.

Directora General de Infancia y Adolescencia	Unitat d'Igualtat de la Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives (según artículo 21.1.c) del Decreto 14/2018, de 23 febrero, ROF VCIPI)  MARIA JESUS  SOLER SANCHIS  Firmado digitalmente por MARIA JESUS SOLER SANCHIS Fecha: 2020.08.31 15:06:08 +02'00'
--	---